| FIRMA | R CONT                  | RATOS      | <b>DESPUES</b> | DE LLEVAR | TIEMPO | TRABAJAND | O |
|-------|-------------------------|------------|----------------|-----------|--------|-----------|---|
|       | A L A T A L L A C C 4 4 | 00/04/0044 |                |           |        |           |   |

Escrito por NATALIA2011 - 29/04/2011 11:45

Hola, llevo trabajando desde el día 25, pero hoy día 29 voy a firmar el contrato con fecha de día 27 porque dicen que no pueden hacerlo a 25. (supongo que porque no me dieron de alta hasta ese día)

Dicen que la jornada es de lunes a Domingo así que me dice que este domingo y el que viene como no trabajo, pues que no me tiene que pagar los 2 dias anteriores que he trabajado sin contrato. Pero claro, trabajamos de lunes a sábado y libramos el domingo.

Tiene razón él y puede hacer eso?

## Re: FIRMAR CONTRATOS DESPUES DE LLEVAR TIEMPO TRABAJANDO

Escrito por GuiaFiscal - 29/04/2011 15:04

Te tienen que pagar desde el 25... aunque no te haya dado de alta ese día, lo pueden hacer con carácter retroactivo... que no te engañen.

Además, eso es una tontería que no te tengan que pagar los próximos 2 domingos... te tienen que pagar todos los días desde el primer día de contrato, salvo que sea de a tiempo parcial.

Ten 8.000 ojos con esta empresa... no estás empezando con muy buen pie.

Salu2.